

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición de Información Núm. 2026-0079

28 de mayo de 2026

Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)

La Asociación de Residentes de la Urbanización Villas de Cupey, y residentes de dicha urbanización, han levantado múltiples preocupaciones y denuncias por una construcción propuesta por la empresa Alturas de Fairview Development Corp., en un remanente de 10,000 metros cuadrados, colindantes con la Calle Eternidades y la Carretera San Claudio (Carr. 845).

Según la información provista por la comunidad, el predio objeto del proyecto estuvo destinado desde los inicios de la fundación de la Urbanización Villas de Cupey —y no de la urbanización Fairview— para la construcción de un parque pasivo, alegación que, según indican los residentes, puede sustentarse mediante documentación oficial que obra en su poder.

La comunidad también ha levantado serias preocupaciones ambientales relacionadas con la existencia en el predio de un árbol de alegadamente más de ciento cincuenta (150) años de antigüedad, cuya preservación, según manifiestan los residentes, estaría vinculada a consideraciones de biodiversidad y a la jurisdicción del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

Además, es importante destacar que en el área objeto de los proyectos existe una quebrada y sistema natural de escorrentías que históricamente ha servido como mecanismo de drenaje y desagüe pluvial para sectores de la comunidad. Los vecinos alegan que cualquier alteración, limpieza excesiva, relleno, construcción o modificación del terreno podría impactar negativamente el manejo natural de las aguas, aumentando riesgos de inundaciones, erosión, acumulación de escorrentías y afectaciones a propiedades circundantes y a la seguridad de los residentes.

Los residentes de Villas de Cupey radicaron dos querellas en el DRNA, pues los días 13 y 14 de mayo de 2026, personal de Alturas de Fairview Development, Corp., realizaron una tala de más de 20 palmas reales y 15 árboles adultos de guayacán, sin contar con los debidos permisos. Además, los restos de estos árboles fueron arrinconados contra la quebrada de Cepero, que es un cuerpo de agua en el que recientemente, con presupuesto federal y con acción del municipio de San Juan, se llevó a cabo un proceso de limpieza y mantenimiento con estructuras de piedra y cemento.

En atención a lo anterior, comparece la Senadora que suscribe para solicitar que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), a través de la Secretaría del Senado, haga entrega de la siguiente información o documentos en un **término de diez (10) días**:

1. Copia del expediente completo y de cualquier información asociada a las querellas 2026-70-701-01295 y 2026-70-701-01405.

Respetuosamente sometido,

Senadora María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz
Partido Independentista Puertorriqueño